Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/12 de fecha 26 de abril de 2012

RESOLUCIÓN N° 034-010/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/12 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 781/12, de fecha 24 de abril de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas designada para el estudio de las ofertas presentadas en la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/12 "Adquisición de Medios de Contrastes"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT – 0216-2012-000084, de fecha 27 de enero de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa solicita la adquisición de Medios de Contrastes;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 189/12, de fecha 20 de febrero de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informa la inclusión en el PAC PROVISORIO 2012 el llamado bajo la modalidad de Contratación por Excepción para la "Adquisición de Medios de Contrastes", con ID N° 232176;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 615/12, de fecha 24 de febrero de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General, por la suma de G. 235.500.000.- (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones quinientos mil), y consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 233/12, de fecha 24 de febrero de 2012;

Que, por Resolución C.A. 020-012/12, de fecha 06 de marzo de 2012, se resolvió: 1°) Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad para la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/12 para la "Adquisición de Medios de Contrastes", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. d) de la Ley N° 2051/03; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/12 "Adquisición de Medios de Contrastes" y 3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, a invitar a todos los interesados en participar de dicha contratación y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

FDO:DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 034-010/12

Que, según Acta Nº 23, de fecha 29 de marzo de 2012, presentó su oferta la Empresa BAYER S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 17 abril de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomienda adjudicar el Ítem 1- Contraste Radiológico, a la firma BAYER S.A.;

Que, asimismo, sugiere declarar desierto el Ítem 2- Contraste Oral Radiológico, por no haber sido cotizado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma BAYER S.A. el Ítem 1- Contraste Radiológico de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/12 "Adquisición de Medios de Contrastes", de acuerdo al siguiente detalle:

BAYER S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present. Solic.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% IVA
1	10.648	51212308-9999	Contraste Radiológico	Unidad	Frasco Ampolla 100 ml.	225	450	383.000	86.175.000	172.350.000	5%
										G. 172.350.000	

Monto Total Adjudicado: G. 172.350.000.- (Guaraníes ciento setenta y dos millones trescientos cincuenta mil); IVA Incluido.

2°) Declarar Desierto el Ítem 2- Contraste Oral Radiológico, en base al Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del contrato.----------

FDO:DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 034-010/12

4º) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ----------

5º) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, será la encargada de la administración del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

6º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al rubro correspondiente. ----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi.

FDO:DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.